

EL CORREO DEL SUR.

AÑO X.

CONCEPCION, MARTES 7 DE AGOSTO DE 1860.

NUM. 1291.

EL CORREO.

CONCEPCION, AGOSTO 7 DE 1860.

LOS HOMBRES PACIFICOS.

(Conclusion.)

La complicidad pues del Gobierno de Mendoza no puede ser mas clara ni mas elocuente; i asi hubo de comprenderlo mas tarde, cuando vuelto sobre sus pasos, i siguiendo las inspiraciones de aquel Escelentísimo Gobierno Nacional, destituyó a los Redactores de aquel diario, verdaderos empleados, públicos i a sueldo de la provincia, que sin miramiento alguno hacia su bienhechor i protector, no ahorraron medios para comprometer su dignidad, i las buenas relaciones existentes entre ambos países, tan solo con el único objeto de desahogar su venenosa bilis.

Probado pues el hecho de la calumnia, i la complicidad de aquel Gobierno provincial, pasemos al derecho.

VI.

El Ferrocarril de Santiago, el *Porvenir* de Mendoza, i sobre todo la nota dirigida por el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion al Gobierno Provincial de Mendoza han dilucidado la cuestion de un modo, i puéstola en su verdadero terreno, que nada absolutamente nos quedaria que agregar a tan respetables documentos, si la insistencia de aquellos emigrados políticos en sostener un principio erróneo i completamente destituido de los mas triviales principios de política internacional, i del mismo buen criterio, no nos obligasen a concluir con argumentos terminantes la ruidosa cuestion próxima ya a espirar.

La esposicion de los *Hombres Pacificos Constituyentes* que reproducimos en nuestro número del 21 del pasado reboza particularmente de juicios tan errados en derecho internacional, que no podemos ménos que rectificarlos para colocar las cosas en su verdadero punto de vista.

La tranquilidad i el orden en las sociedades son tan necesarias é indispensables como el mejor réjimen en el órden administrativo i político.

Toda tentativa para turbarlos es altamente inmoral.

Pero los gobiernos no tienen tal facultad, cuando los planes se fraguan en países extranjeros: entónces tienen que apelar a los recursos diplomáticos; i de ahí han derivado generalmente todos los tratados existentes en los países del antiguo i nuevo mundo por los que se sanciona un deber recíproco de evitar toda clase de armamentos con el objeto de turbar la paz de los países vecinos.

Entónces surge mui natural la consecuencia de que, como tan acertadamente decia la nota arriba citada del ministro argentino "que cualquiera que sean los motivos de queja que la emigracion de Chile abrigue hácia el Gobierno de esta República no podria consentir que hiciesen de la provincia de Mendoza un centro de insurreccion permanente; i a la verdad que razon sobrábale al Gobierno argentino para no permitir por mas tiempo la repetición de los escándalos que habian dado mérito a las reiteradas protestas de nuestro cónsul en Mendoza. Pero (dicen los peticionarios). Como si las ideas que espone la prensa para formar la opinion pública fuesen lo mismo que la organizacion de una fuerza bruta destinada a trastornar violentamente el órden establecido."

Como sí, agregamos nosotros, a un puñado de hombres fuese permitido valerse constantemente de todos los medios para deshonrar a la administracion de su propio país.

Como sí tantos i repetidos hechos no constituyesen el mas flagrante desconocimiento del derecho público entre los Gobiernos.

Como sí solo pudiese la fuerza bruta trastornar violentamente el órden establecido, cuando es un hecho histórico que el principio de la civil contienda que concluyó el 18 de setiembre del año pasado en Valparaiso fué la dejeneracion de la libertad de la prensa en un verdadero abuso, en una verdadera licencia.

Como sí a esta no hubiesen sucedido sin interrupcion las sangrientas escenas que enlutaron al país.

Como sí los tratados existentes debiesen ser una letra muerta para seguir transijiendo con los caprichos de los *Hombres Pacificos*.

Que se diria del hombre que parapetado atras del asilo doméstico, i acusado de haber incendiado la casa del vecino, saliese confesando su crimen, i estableciera su inculpabilidad bajo el pretexto de haber cometido el crimen desde su propia casa?....

Pues, lo mismo sucede en las sociedades, cuando la mejor armonía existe entre los gobiernos en cuyo territorio se cometen las tentativas que enumeramos.

Se dijo por la prensa mendocina redactada entónces por los emigrados chilenos que la Inglaterra no accedió al reclamo del Gobierno frances, cuando este con motivo del atentado de Orsini, i resultando del proceso la culpabilidad del doctor Bernard (si bien recordamos) pidió la estradiccion de este emigrado político, lo

que le fué denegado por el gabinete de S. James.

Pero la cosa era mui distinta, si bien deben recordar esos caballeros que Bernard fué sujetao a juicio en la misma Inglaterra i que a esto se siguió el *Alien Bill* sancionado mas tarde por el Parlamento Ingles para ciertos casos determinados en la infraccion del derecho internacional, i abuso de hospitalidad.

Si quisieramos abundar en citas históricas, a fé que no nos faltarian, i en nuestros mismos países de Sud-América, pero para que? Cuando la verdad de los hechos resalta al primer golpe de vista?

Trabajen en hora buena a la sombra de las leyes protectoras del país en que se hallan asilados, a borrar con una buena e intachable conducta hasta la huella de sus extravios políticos, i entónces podrán abrogarse con justicia el título de *Hombres Pacificos* que se han apropiado.

Procuren cicatrizar con un sincero arrepentimiento las hondaas heridas, heridas que aun chorrean sangre, hechas a la madre Comun, a la patria de O'Higgins i Portales, i llámense entónces *Pacificos*.

Apelen a la verdad, pero nunca a la calumnia, i entónces pueden estar convencidos de que el Gobierno del señor Montt, no permitirá que se concluya su periodo constitucional sin abrirles las puertas de la patria.

Por otra parte, cuando hayan vuelto los días de reflexion tranquila, los utopistas i los exaltados comprenderán que no se mejora un Gobierno por medio de tiros indignos, i que es un absurdo tachar de déspota a un Gobierno que desarrolla ámpliamente la instruccion pública, i no trata de constituir monopolios Industriales.

A pesar de que no han faltado fanáticos i locos que en el parasismo de su furor político se han atrevido a llamar tirano al Presidente Montt; este inelito ciudadano, clemente como Cesar, i patriota como Washington podrá dirigir, bien erguida la frente, la alocucion del dictador Romano a los Quirjtes de su tiempo.

Me habeis llamado tirano i mil actos de clemencia han ennoblecido mi Gobierno.

Me llamasteis retrógrado, i que las sávias leyes dignas de los Solones i de los Licurgos de que he dotado al país, respondan por mí.

He cesado de gobernar.....

Que la posteridad juzgue mis actos.

A vos Quirjtes, os niego el derecho.

Carlos Estrada.

CARTA DE JOSÉ MAZZINI

AL REI VICTOR MANUEL.

(Conclusion.)

La prudencia es la virtud de los tiempos i de las condiciones normales. La audacia es el jenio de los fuertes en circunstancias difíciles. Los pueblos la siguen, porque en ella encuentran indicios de lo que no les hacia traicion en el peligro.

La fé enjendra la fé. Llegado el tiempo oportuno para una empresa, en el poder de la iniciativa está el secreto de la victoria. Si aun en el día seguimos todas las fortunas de la Francia i sus deseos, es porque medio siglo atras, un poderoso, Danton, comprendió la iniciativa en la palabra audacia, i una asamblea se hizo la encarnacion de dicha palabra ante la Europa armada. Desde aquel día data la inviolable unidad de la Francia.

Sire! La Italia sabe que sois valiente en el campo de batalla i dispuesto por el honor al sacrificio de vuestra vida.

Sire! el día que estareis dispuesto al sacrificio de vuestra corona en beneficio de la unidad italiana, ceñireis la corona de Italia.

La Italia sabe que sois valiente en el campo de batalla. Pero aunque esta virtud es rara en un rei, el último de vuestros voluntarios puede poseerla; i la vida es para él sagrada por el amor de madre, hermano o amigo que son la corona de su alma. La Italia necesita ahora saber que sois valiente en el gabinete, poderoso por la voluntad que abre camino a cualquier obstáculo, fuerte de valor moral, sin cual cuando viziembro un deber, una alta empresa para darle cima, la transforma en su estrella i ya sigue intrépido, irremovible en el camino, sin hacer caso de las lisonjas o amenazas. Vos podeis, yo lo creo, mostraros tal por eso os escribo; sin embargo hasta ahora, Sire! no os habeis mostrado así.

Sire, habeis aceptado la paz de Villafranca i rehusásteis (a pesar de que la aceptacion sometida al arbitrio de gobiernos extranjeros es denegacion) el voto de algunos millones de italianos que, creyendo que se entregaban a la unidad, se daban a vos.

El primer acto echaba la Italia a los pies de un hombre extranjero; el segundo borra el derecho italiano en beneficio de un principio extranjero. I el hombre i el principio son ambos encarnaciones del despotismo.

Sire! Demasiados aduladores competen en esfuerzos para esterilizar los jérmenes del bien que pueden encontrarse en vos, para que yo no os diga la verdad. La aceptacion de la paz de Villafranca seria un acto de cobardía sino fuera obra vuestra.

Las alabanzas al padre, Sire, no pueden llegar hasta vos aunque encierren una reconvenccion; teneis tiempo de darle solemne i gloriosa respuesta. Sire, vuestro padre no habria puesto su nombre en aquel pacto, vuestro padre faltó tambien en su azarosa incierta vida de enérgica resolucion de fé en el pueblo de Italia.

Pero cuando despues del fatal desastre de Novara vió que no le quedaba otra esperanza que reinar vencido i humillado i firmar con su nombre condiciones degradantes botó indignado la corona i se condenó voluntariamente al destierro. Vos habeis firmado el pacto humillante despues de haber triunfado en tres, cuatro batallas. Firmasteis un pacto que traicionaba Venecia; la Italia; vuestras prensas i los hombres que confiados en ellas se habian apresurado a pelear en vuestras filas; un pacto que se os habia impuesto por el extranjero, e impuesto de quien habia entrado en la lucha como aliado i se habia declarado de súbito amo insolente; impuesto con el proceder villano de quien os considera nulo e incapaz de conovnerse. I a fin de que la Europa pudiese creer os mas ávido de presa que de honores, aceptasteis, ofendiendo mortalmente la Italia i a vos mismo, que la Lombardia os fuese

transmitida como feudo de segunda mano por el amo extranjero. Sire, un simple particular en nuestros tiempos no hubiera sufrido tal ultraje. Yo no sé de que temple sean las almas de los reyes, pero sí sé que si yo me hallara en vuestro caso no podria dormir una sola noche sin que la imagen de la desgraciada, heroica i traicionada Venecia no apareciese como terrible reproche en mis sueños: no podria recorrer en el día las filas de los mios i ver en ellas los voluntarios de Perusa i Roma sin abochornarme.

No hablaré de la aceptacion condicional dada al voto de las provincias del Centro, porque esta es la mui triste consecuencia del primer hecho. Vos ya no sois libre. Constituido a Villafranca súbdito de la Francia imperial, teneis necesidad de pedir inspiraciones a Paris para vuestras respuestas a la Italia.

Sire, Sire! en nombre del honor, en nombre del orgullo italiano quebrantado el odioso pacto. No temais que la historia diga de vos: él trafico con el crédulo entusiasmo de los italianos para aumentar sus propios dominios!

Sire, yo no lo creo. Yo os creo (i lo escribi ahora tres años cuando los vuestros me condenaron a muerte, por haber tentado de promover con armas figurias la empresa de un valiente amigo en el sur) mejor que vuestros ministros i de los intrigantes políticos que os rodean. Creo que albergais una chispa de amor i orgullo italiano. Pero si es verdad (si lo que yo sentí leyendo algunas de vuestras recientes, sencillas i espontáneas palabras contestando a no se cual aduladora diputacion, no es una ilusion de quien desea), no teneis suficiente enerjia para vivir de vuestra propia vida? Echad, por Dios, lejos de vos ese enjambre de consejeros pigmeos de cobardía, como lo hace el leon con los insectos que revolotean en su contorno sacudiendo sus melenas. ¿Por qué habeis asumido la dictadura al principio de la guerra? Para halagar los deseos despóticos del aliado? Para imponer silencio con bajas persecuciones a hombres que como yo se atreven a decir la verdad? Nuestros padres asumian la dictadura para salvar la patria de las amenazas del extranjero. Asumidla con tal que seais libertador. Pero comenzad por libertar a vos mismo de los hombres que traicionaron el pensamiento italiano por mano del verdugo de Roma, como así mismo de la turba impotente que encadena en las astucias diplomáticas las ideas de vuestra alma.

Sire! La guerra italiana no está concluida; apenas principió. Para vos los triunfos de la Lombardia deben constituir la primera campaña. Por las promesas que habeis hecho os corresponde que la guerra arda nuevamente, i a la Italia sostenerla i concluir. Pero no es con ganar tiempo como podreis obtener este fin. Los diez, veinte o treinta mil que podreis agregar a vuestro ejército, no son nada en comparacion de lo que perdeis con la demora. La Italia se debilita en el escepticismo i desconsuelo, el entusiasmo se apaga; la diplomacia propaga los jérmenes de la disolucion; las cuestiones se localizan; el movimiento pierde su carácter nacional.

Vos hubierais debido rechazar enérgicamente el pacto de Villafranca; hubierais debido decir a Luis Napoleón; yo no traiciono mis promesas; i decir a la Italia: el aliado extranjero nos abandona; yo continúo solo la guerra i pido al país el número de hombres que con este abandono falta al ejército.

No lo habeis hecho, pero aun es tiempo de hacerlo. Fraternalizad con el pueblo; fraternizad sin temor con la revolucion. En ella encontrareis mas que suficientes fuerzas para la empresa. Los ciento veinte mil hombres de milicias regulares que el Piemonte i el Centro os dan son el núcleo que basta para determinar la insurreccion

general de Italia; vos traereis otros ciento veinte mil hombres de milicias regulares a un pueblo entero armado para dar impulso i facilitar las operaciones del ejército, auxiliar de flanco los movimientos, crear pérdidas al enemigo en cada paso que dé i quitarle en un momento fuerza i valor.

Sire, podriais tener en poco tiempo un ejército i la insurreccion de una nacion entera, pero para tenerlos es necesario una cosa: atrevimiento.

Decid a Luis Napoleon: "Yo desconfié de la Italia i acepté una paz que no era mia. Pero la Italia no ha desconfiado de mí, i yo siento las obligaciones que esta confianza me impone. Yo me retracto de la aceptación. Haré, libre de todo vinculo, lo que Dios i mi patria me inspirarán. No os pido mas que una cosa: que os abstengais de intervenir en nuestros asuntos, dejando, como lo habeis prometido, la Italia libre para que cumpla con sus propios recursos la empresa que principiasteis conmigo. Con estas condiciones os peñareis mi gratitud. La Italia será siempre amiga de la Francia."

Decid a los gobiernos de la Europa: "Habeis anulado el antiguo derecho europeo; los tratados de 1815 en Polonia, Bélgica, Francia, on Oriente, en todas partes. La experiencia de los últimos cuarenta años os ha hecho conocer, i lo habeis confesado muchas veces, que no es posible que haya paz en Europa sin la aceptación del principio que cada pueblo arregle por sí mismo sus asuntos internos. Nos apuramos a verificarlo. En nombre del derecho italiano yo os pido que nos dejéis libres i solos. No pedamos auxilio para medirnos con el imperio de Austria; tenemos bastante con nuestras espadas. Tratad solamente que ninguno lo dé a nuestros enemigos. Custodiadnos el campo del combate i rendid tardía justicia a un pueblo que os ha dado parte de la civilización que tienen vuestros países."

Decid a los italianos: "Vos me habeis saludado como el primer soldado de vuestra independencia i yo a vosotros os traicionaré la misión que me habeis confiado. No hai independencia para los esclavos ni tampoco fuerza para los pueblos divididos: sed pueblo libre i unido, cierre la victoria la larga i dolorosa serie de vuestros mártires; desde el año de 1818 habeis probado con hechos que los tiempos habian madurado en tal estado de cosas. Levantaos ahora, i levantaos todos. Romped las barreras artificiales que os tienen desunidos, así como yo destrozé todo antiguo pacto contrario a vuestra union.

"Libraos de cuantos os oprimen i concentraos a donde vereis brillar la espada que yo desenvaino, a la sombra de la bandera tricolor. Si Dios me ayuda: vosotros cumplis con vuestro deber, yo no volveré a envainarla sino en Roma, adonde vuestros representantes dictarán el pacto de amor para los 26 millones de habitantes que contiene nuestra Italia. Pero, tenedlo presente, yo os pido, ademas de los que yo reuno alrededor mio, doscientos mil hombres armados; os pido lo necesario para conservarlos en actividad; os pido confianza sin límites; os pido para vencer que esteis prontos a morir como yo lo estoi. Esclavos o grandes hombres: no hai término medio."

Sire, los italianos serán grandes el día que proferireis semejantes palabras; los partidos habrán dejado de existir: dos cosas solamente tendrán vida i fama en Italia—el pueblo i vos.

Sire! de quien temeis? del Austria? Con toda la Italia—Porque el lenguaje que os propongo os dá Nápoles i Sicilia—alistada bajo vuestras banderas; con la Hungría pronta a insurreccionarse i a fraternizar con nosotros? De Inglaterra? La Inglaterra es con vos siempre que vos no esteis con Luis Napoleon. Del aliado?

El aliado entró en Italia coligándose con vos, patrocinando una causa noble para tentar de adquirir el aura popular que habia perdido; él no puede ahora venir a combatirlo, no puede decir a la Francia: ayer pedí oro i la sangre de tus hijos contra el Austria a favor de la Italia; ahora los pido en favor del Austria i en contra de la Italia.

El aliado se apuró en hacer las paces porque conoció que sus dominios estaban amenazados por la invasion alemana, i esta invasion está todavía

pendiente sobre su cabeza. El podia antes hacer el papel de emancipador, si así convenia a sus fines; pero el de tirano fuera de los dominios franceses, no se lo permitirian hacer, la Prusia, la Alemania, la Inglaterra, i las tendencias que ya principian a manifestarse en Francia.

No; la primera guerra de Luis Napoleon no será contra vos, Sire, será entre él, Inglaterra i Alemania. Pero, Sire, por qué os hablaré de cosas que os son, o deben seros mucho mas conocidas que a mí? Yo os llamo, en nombre de la Italia, a una grande empresa; a una de aquellas empresas en las cuales el fuerte cuenta los amigos pero no los enemigos. Os llamo a la alianza de 26 millones de italianos, dueños de sus propios destinos, si son unidos i bien dirigidos. Os llamo a poner a la cabeza de una revolucion nacional, que encontrará aliados en todos los pueblos que les falta una patria libre, si algunos se atreviesen a combatirla, os llamo a una iniciativa que puede volverse iniciativa europea. La mitad de la Europa, Sire, aplaudirá gozosa el levantamiento de la Italia, como lo aplaudió i auxilió al tiempo de la insurreccion de los Estados-Unidos, Grecia i de cualquiera guerra de pueblo que quiere conquistar su nacionalidad; de cualquier grande hecho providencial; la otra mitad se retirará sospechosa i temerosa al mismo tiempo. La diplomacia es como las fantasmas de media noche: amenazadora, gigante, a la vista de los miedosos, se evapora en sutil neblina ante los que le salen al encuentro. Atreveos, Sire: alejad a cualquiera que tema i os aconseje temer. Rodeaos de pocos hombres; pero que éstos en toda su vida hayan tenido firmeza de principios, amor puro a la Italia i poder de voluntad. Dad al pueblo prendas de libertad, dejad libre la imprenta, las sociedades públicas i la palabra; imprenta, sociedades, convenios públicos crearán tal fermentación i entusiasmo que conseguireis cuantas fuerzas os sean necesarias; la libertad no tiene peligros sino para los que tienen intencion de traicionarla.

Olvidad por un momento que sois rei i sed solamente el primer ciudadano, el primer apóstol armado de la nacion. Sed grande como la empresa que Dios ha colocado ante vos; sublime como el deber, audaz como la fé. Querredlo i manifestadlo. Marchad adelante, sin mirar el camino, en nombre del eterno derecho, hacia la Santa Cruzada de Italia i venceréis con ella.

I entónces, Sire, cuando en medio de los aplausos de la Europa, del grato reconocimiento de los vuestros i contento de ver satisfechos 26 millones de hombres en la beatitud de vuestra conciencia, por haber dado cima a una obra digna de Dios, preguntad a la nacion qué puesto debe concederse al que espuso su vida i su trono, a fin de que ella fuese libre i unida, i sea que deseéis pasar a la posteridad con el nombre de *Presidente de la república italiana* alcanzando eterna fama, sea que el pensamiento réjio, dinástico, encuentre todavía asiento en vuestra alma, Dios i la nacion os bendigan. Yo, republicano, pronto a salir para ir a morir en el destierro, a fin de conservar intacta hasta la tumba la fé de mi juventud, exclamaré sin embargo, con mis hermanos de patria: presidente, rei, Dios os bendiga como a la nacion por la cual os atrevisteis i vencisteis.—*Florenza de 1860.*

José Mazzini.

(Comercio.)

YUMBEL.

Julio 27 de 1860.

CORRESPONDENCIA DEL "CORREO."

MUNICIPALIDAD.—La que tenemos lleva una vida de inaccion tan constante, que su asistencia pasa inapercibida. Hasta ahora solo cuenta una reunion de quince minutos, a lo mas, en todo el presente año. Se habrá olvidado que la lei le impone la obligacion de celebrar sus sesiones ordinarias en los meses de Febrero i Mayo? Se dirá que no hai materia de que pueda ocuparse? Entendámonos.

Mas de tres años hacen a que se formuló i presentó al Cabildo, por una comision nombrada de su seno, un proyecto relativo a establecer en el departamento, de una manera precisa, i adecuada a las circunstancias, el pago de los daños de animales en los sembrados, viñas, talajes, &c. La confusion de las dis-

tintas i antiguas disposiciones locales, dictadas sobre el particular, i su aplicacion a los casos que diariamente se presentan, exijan i exijen una decision que, salve las dificultades.

En todo el presente año, ni el anterior, no se han publicado los estados mensuales de la caja municipal, la cuenta general de inversion, ni menos los acuerdos ordinarios i reglamentos que del Cabildo hayan emanado; infringiendo abiertamente con esta omision, la vijente i moderna lei de municipalidades.

Mas de un año hace a que el Procurador municipal dejó de ser vecino de este departamento; i aunque sus funciones son tan importantes, e indispensables en toda corporacion arreglada a ordenanza, no sabemos que se haya propuesto algun otro que lo reemplase.

El Secretario municipal tambien hace tiempo que se ha trasladado a otro departamento; por consiguiente tenemos a mas este empleado menos.

No parece necesario continuar enumerando otros puntos relegados al olvido, para dar a conocer que esta municipalidad, incurriendo en faltas de mas o menos bulto, compromete con su decida su propia dignidad, i los privilegiados intereses de la comunidad que representa. Cúmplase al ménos con los deberes de puro precepto, si no hai disposicion para mas, i se habrá salvado siquiera la esencia de un sagrado compromiso.—Valga pues lo dicho una ligera indicacion.

TERTULIAS.—No han sido pocas las que se han dado en el tiempo que llevamos de invierno, en celebracion de los dias del nombre de cada uno. Todas ellas han sido alegres i animadas, con mucho orden i armonia, concurriendo a embellecerlas hasta el lucimiento la elegancia del bello sexo, distinguiéndose con particularidad, la señorita M. . . R. . . , floridana que se ha dignado visitarnos por algunos dias.

No se puede negar que bailar i estar en sociedad es preferible, mas útil a la intelijencia, i halaga mas los sentidos, que dormir, o estar desvelado en una cama, como siempre sucede por acá, no habiendo una reunion calificable de tertulia. A mas, estos pasatiempos de vez en cuando presentan a la juventud la ocasion de instruirse, i perfeccionar sus actos de urbanidad, para saberse conducir en sociedad.

Como una novedad agregaré, que en este pueblo principia ya a desterrarse, por personas de buen sentido, la atrasada i antigua costumbre de asistir a esta clase de funciones, sin ser convidados. En los dias de San Antonio, o San Juan, por ejemplo, las casas de los Antonios, o Juanes, son invadidas por un considerable concurso de jente que pone en confusiones las mas veces a los dueños del nombre; i hai muchos de estos que solo una vez cada año son saludados por los que se hacen recibir con tantas demostraciones de familiaridad i afecto. Muy impropio es pues presentarse sin convite a una tertulia, (aunque en ella se trate de cumpleaños) preparada acaso para determinadas personas, como es injusto obligar a los que careciendo de voluntad para divertirse, se le presenten en su casa veinte parejas arregladas i dispuestas al baile. Déjese, por favor, a cada uno la libertad de gobernarse como quiera, i rodearse de los amigos, o tertulios, que sean de su agrado.

LANCE DE UN OFICIAL DE TIRAFEGUI.—En horas avanzadas de una de las noches del presente mes, como cuando los gallos por el impulso de su naturaleza sacuden sus alas para entonarse, uno de los dos serenos que custodian el pueblo, harto de estar de pié apoyado en una pared, se sentó, i en una de sus habituales distracciones, lo cojió el sueño (como siempre acontece a los serenos) tan de lleno, que en pocos instantes roncaba mas que un cerdo. A este tiempo salia de una orjia un devoto de Baco, i pasando por la misma calle donde yacia el sereno, no le fué difícil conocer que dormia, pues no era sordo. Inmediatamente tomó sus precauciones para no hacerse sentir, aunque tubo que luchar con las exigencias de su propio estado, se acercó a él, lo contempló un instante para decidirse, i por fin lo despojó del sable retirándose en seguida, henchido de orgullo por la empresa. Lo mas particular de esta historia es, que el tuno en cuestion fué uno de los señores oficiales de Tirafegui, i acompañó al famoso Alemparte en todas sus últimas fechorias; i conservando algunos fragmentos de las ideas revolucionarias i de exterminios inoculados por el último, se siente arrastrado a interrumpir la tranquilidad, detesta i mira con ojeras todo lo que huele a Gobierno, i hace de las suyas con el indefenso. Con estos antecedentes, no se extrañará que haya conspirado contra el dormido.

sereno. El hombre se ejercita, alentado tambien con la impunidad; pero un adagio dice.—Lo que hace la zorra en un año lo paga en una hora.

CRONICA

DEL TRIBUNAL DE APELACIONES.

Don Juan Fermin Gaete con D. Eujenio Alarcon i D. Juan de Dios Vergara, sobre cobro de honorario.

Cañuquenes, junio 25 de 1860.

Vistos: el Agrimensor D. Juan Fermin Gaete demanda en juicio verbal a D. Juan de Dios Vergara i D. Eujenio Alarcon, cobrándoles veinte onzas de oro sellado, que ambos se obligaron a pagarle por la particion i mensura de unas quinientas cuadras de terreno, situadas en el fundo de Guetrupuro. En apoyo de su derecho, espone que habiéndose resuelto en un juicio anterior por el Tribunal Supremo correspondiente, que los demandados no estaban obligados a entregarle el honorario estipulado, mientras no terminase la mensura i particion ante dichas; procedió a practicar ambas operaciones, fijando los linderos respectivos i pronunciando el laudo i ordenata de particion, corriente a f. del expediente agregado i que estando ya concluido su trabajo, se le mande abonar la cantidad reclamada. Don Vicente 2.º Hernandez, con poder de D. Eujenio Alarcon i de los herederos de D. Juan de Dios Vergara, contesta a f. 10, que las operaciones de que se ha hecho mérito, no están aun terminadas i aunque lo estuvieran, el Sr. Gaete no tiene derecho alguno para exigir el pago de su honorario, mientras no sean aprobadas por todos los interesados a quienes debió haber citado para la fijacion de linderos. Recibida la causa a prueba, se ha rendido por los interesados la que se registra desde f. a f. En esta virtud i considerando 1.º que los demandados confiesan haber contratado para con el Sr. Gaete la obligacion de abonarle veinte onzas de oro, una vez terminada la mensura i particion ante dichas; 2.º que el demandante, segun consta de autos, hizo citar por dos veces i previo el permiso judicial, a los interesados para fijar los linderos de sus respectivas pertenencias, sin que ninguno de ellos ocurriese a presenciar esta operacion; 3.º que el Sr. Gaete ha justificado con las declaraciones corrientes a f. 31 i 33 vta. i con el plano adjunto al expediente de particion, que ha hecho la mensura i procedido a fijar los linderos a que se obligó por la escritura de compromiso que se registra a f. 6 del cuaderno agregado; 4.º que ha justificado igualmente haber pronunciado el laudo i ordenata de particion, para dividir i subdividir entre las diferentes ramas de los tres troncos principales los terrenos mencionados; i 5.º que lejos de haberse estipulado en la escritura de que se ha hecho referencia que ambas operaciones debian ser de la aprobacion de los interesados, éstos por el contrario se comprometieron a dar por firme i subsistente lo que hiciera el demandante a quien le confrieron al efecto las facultades de arbitrio arbitrador. Con arreglo a estos fundamentos i de lo dispuesto en los artículos 2.118 i 2.158 del Código Civil, se declara que D. Eujenio Alarcon i los herederos de D. Juan de Dios Vergara, deben pagar dentro de tercero dia, despues de ejecutoriada esta sentencia, las veinte onzas de oro sellado que le demanda el Agrimensor D. Juan Fermin Gaete. Agréguese el papel competente i anótese.—Silva—Ante mí, Rio.

Concepcion, julio 30 de 1860.

Vistos: se confirma la sentencia apelada de veinte de junio próximo pasado, corriente a f. 44, con costas de la causa en que se condena a los demandados. Anótese i devuélvase, agréguese el papel competente en reemplazo.—Riso.—Ocampo.—Guadclach.

Julio 31.

Pública hubo a las doce del día i en ella se dió cuenta de los siguientes recursos:

El procurador Ventus por D. José Miguel Cervelló, sobre cobro de pesos, pide copia de unas cartas que rolan en el expediente; el Tribunal proveyó: como se pide.

El mismo procurador por D. Juan Lacourt, en el juicio ejecutivo con Dña. Ignacia Gonzales sobre cobro de (36,000 \$) treinta i seis mil pesos se hace parte, se proveyó: téngasele por parte.

El mismo procurador por D. José Riquelme, en el juicio con D. Pedro Martinez, sobre cobro de pesos, se hace parte i pide requerimiento de procuradores; se proveyó: en lo principal téngasele por parte al otrosí requiérase siendo pasado el término.

En escrito de oposicion a la declaratoria de pobreza, solicitada por D. José del

Rosario Duran, hecho por D. Fermín Brevi, se proveyó: en lo principal traslado al primer i segundo otrosí como se pide.

Doña Mercedes Valenzuela con Alejandro Urrutia, sobre terrenos.

Linares, febrero 22 de 1860.

Vistos: en 832 Dña. Mercedes Valenzuela demandó al cura D. José Urrutia, la propiedad de la hacienda Curipeumo, que le correspondia por herencia de su padre D. Salvador Valenzuela, i de la cual se habia aquel apoderado. Seguida la lita, el juzgado eclesiástico espidió la sentencia de f. 55 vta. cuaderno 1.º por la cual se manda resituir dicha hacienda con sus frutos. Por fallecimiento de D. José Urrutia, fué en seguida demandada su heredera Dña. Maria Ramona Urrutia, para que verificara la respectiva entrega declarándose a f. 112 vta. cuaderno 2.º que tuviera efecto, segun ese fallo reservándose empero a Dña. Ramona Urrutia el derecho de exigir por la determinacion del número de cuadras, a causa de no haberse expresado en una ni otra demanda e iniciado el juicio actual con el objeto de llenar este requisito. Dña. Mercedes Valenzuela pide a f. 3 del cuaderno corriente, que se le haga la enunciada entrega por los límites que ahí demanda a Curipeumo, pues ignora el número de cuadras que comprende. Don Alejandro Urrutia, marido de la citada Dña. Ramona, contesta a f. 15 mandando que no le es dable acceder a lo que de contrario se pretende, desde que el área así señalada, contiene en su vasta estension ajenas propiedades, i que la demandante debe únicamente reclamar la porcion que su padre pudo transmitir. Recibida la prueba que cada parte ha espedido conveniente i considerando 1.º que ejecutoriadas las sentencias de f. 55 vta. cuaderno 1.º i de f. 112 vta. cuaderno 2.º, no se trata ni el presente juicio a fin de determinar el número de cuadras que correspondieron en Curipeumo a D. Salvador Valenzuela, i a que tiene derecho su hija Dña. Mercedes; 2.º que a este respecto ha escusado la demandante, el cumplimiento de lo resuelto por la lita. Corte, en la predicha sentencia de f. 112 vta., justificando tan solo los límites bajo los cuales poseyó esa hacienda su visavuela, Dña. Isabel Viscarra; 3.º que dentro de los mismos, ha acreditado tener el demandado, cuarenta ochenta i tres cuadras, compradas por D. José Urrutia a los herederos de D. Martin de la Fuente; 4.º que derivando su acción a demandante del dominio que a dicha hacienda tuvo su causante, no ha acreditado ni la parte que le tocaba ni la situacion en que la poseyera; i 5.º en fin que el demandado confiesa como pertenecientes al referido D. Salvador, trescientas treinta i tres i tercio cuadras de terreno en Curipeumo, por haber sido éste uno de los tres hijos de Dña. Martina Bustos, a la que tocaron mil cuadras, adjudicándose otro tanto a su hermano, D. Bartolomé Bustos, ambos sucesores únicos de la mencionada Dña. Isabel, legítima dueña de Curipeumo; de conformidad con estos antecedentes, i a virtud de lo dispuesto en las leyes treinta i nueve tit. 2.º primera tit. 14 i segunda tit. 13 part. 3.ª i art. 38 de la de 2 de junio de 821 declara que D. Alejandro Urrutia debe entregar a Dña. Mercedes Valenzuela la hacienda Curipeumo, trescientas treinta i tres i tercio cuadras de terreno, determinándose su localidad por jueces prácticos que ambas partes nombrarán.—Briseño—Ante mí, i por ausencia del actuario—Juan Bautista Varas, escribano receptor.

Concepcion, agosto 2 de 1860.

Vistos: se confirma la sentencia apelada de 22 de febrero último corriente a f. 130, sin costas por haber apelado ambas partes anótese i devuélvase.—Riso.—Ocampo.—Guadclach.—Eguiguren.

Patrocínaban esta causa los licenciados don Santiago Guzman i don José Dolores Sanfuro.

Agosto 3.

Pública hubo a las doce del día i en ella se dió cuenta por el Secretario, de los siguientes recursos.

El procurador Carrasco por don Pedro Martinez, en el juicio con don José Riquelme, sobre cobro de pesos, se hace parte en un artículo; se proveyó: con el certificado que se acompaña téngasele por parte.

El mismo procurador por doña Petrona Quezada i compartes, en autos con don José Antonio Alemparte, sobre nulidad de una fianza se hace parte en el juicio; se proveyó: téngasele por parte pagando las costas de la mora.

En el recurso de indulto interpuesto por el mismo procurador Carrasco a nombre del reo José María Medina,

casado por el delito de desercion en campaña i condenado a pena de muerte, se mandó dar cuenta por el Relator. El mismo procurador por el reo Manuel Norambuena, acusado por el delito de 2.ª desercion, presentó un recurso pidiendo disminucion de pena; se proveyó: Vista al Sr. fiscal. En la causa seguida contra el reo Bonifacio Gaete, por ocultacion de prendas robadas, el Sr. fiscal responde a la espression de agravios; se proveyó: Autos.

Departamento de Lautaro.
Caja de fondas de propios.

DEBE.

| | |
|--|---------------|
| Saldo del mes próximo pasado, | 289 40½ |
| de junio.—A el 4.º trimestre del 2.º año i 1.º del tercer año de las hijuelas "Tres-Pinos, Palos-Quemados, Sirena i el Pino e intereses, | 85 50 |
| A el 4.º id del primer año del pasaje de Taleleo, | 14 02 388 56½ |
| HABER. | |
| 1 de junio.—Por alumbrado de la cárcel por todo este mes, | 2 70 |
| Por sueldo del preceptor de Pileo i Patagual por todo el mes de mayo | 16 — |
| Por id del alcalde por id | 10 — |
| Por id del oficial de pluma de la Gobernatura i Municipalidad por id, | 17 25 |
| Por id del secretario municipal por id, | 6 — |
| 15 Por cinco meses de arriendo de la casa que ocupa la cárcel de Coronel a 8 ps. mensuales, | 40 — |
| 20 Por gastos de lumbre del presidio, | 2 — |
| 26 Por varias maderas compradas para la conclusion del puente del estero Lia, | 8 62½ |

| | |
|---|---------------|
| 27 Por composicion de cañales, | 1 50 |
| Por diarios mandados dar al teniente del batallon 4.º de línea, don José Miguel Silva, para cuatro dias de diario de tres presos que llevó para la ciudad de los Angeles, | 1 20 |
| 30 Por mantencion del presidio en todo este mes, | 76 — 205 27½ |
| Saldo para el mes entrante, | 182 — 388 56½ |

Tesorería Departamental de Lautaro. Santa Juana junio 30 de 1860.—Juan Manuel del Campo.—V.º B.º AVELLO.

Departamento de Talcahuano.
Lista de las multas colectadas por faltas de policía en el mes de julio de 1860.

| | |
|---|----------|
| Ps. cts. | |
| Dos marineros extranjeros por desorden, | 4 |
| Antonio Silva, por id, | 2 |
| Santos Medina, por id, | 2 |
| Margarita Salinas, por id, | 1 |
| Isidro Ferreira, por ebrio, | 2 |
| Adrián Spinoza, por id, | 1 |
| Martin Molina, por id, | 1 |
| Miguel Banulas, por desorden, | 2 |
| Un extranjero, por galopar, | 1 |
| Miguel Campos por un animal suelto | 25 |
| Anjel Jara, por id id, | 25 |
| Total, | \$ 16 50 |

Talcahuano, julio 31 de 1860. Recibanse por el Tesorero Departamental, los diez i seis pesos cincuenta centavos a que asciende la presente lista, como producido por multas de policía en el presente mes i con la debida constancia publíquese. URRUTIA. Se han recibido en la Tesorería de mi cargo los diez i seis pesos cincuenta centavos que se mandan entregar por el decreto que precede. Tesorería Departamental de Talcahuano, julio 31 de 1860. Bernardo Brañas.

ESTADO que manifiesta el balance practicado en la Tesorería Departamental de Talcahuano, el 1.º de agosto de 1860.

| CARGO | F | CUENTAS | DATA |
|---|-----|---|----------|
| 4200 | 81½ | 1 Fondos en general, | |
| 9 | | 2 Entradas eventuales, | 36 |
| | | 3 Recoba, | |
| 100 | | 4 Carnes muertas, | 4 |
| | | 5 Aguada, | |
| | | 6 Diversiones públicas, | |
| | | 7 Carelajes de marineros extranjeros, | |
| | | 8 Alumbrado público, | 150 |
| 148 | | 9 Contribucion de serenitas, | 11 60 |
| 16 50 | | 10 Multas por faltas de policía, | 66 |
| 10 52 | | 11 Gremio de jornaleros, | 90 42 |
| | | 12 Gastos extraordinarios de id, | |
| | | 13 Id Imprevistos, | 1 |
| | | 14 Id Intereses de id, | |
| 6 62½ | | 15 Cementerio público, | 8 26 |
| | | 16 Gastos extraordinarios de id, | |
| | | 17 Id Imprevistos de id, | |
| | | 18 Intereses Municipales, | |
| | | 19 Depósitos, | |
| | | 21 Gastos ordinarios, | 199 08 |
| | | 22 Id extraordinarios, | 75 94 |
| | | 23 Id Imprevistos, | 31 72½ |
| | | 24 Mandas forzosas, | |
| EXISTENCIA PARA EL MES ENTRANTE. | | | |
| Perteneiente a la Ilustre Municipalidad en dinero efectivo, 906 55½ — | | | |
| Id id en documentos, 819 29 1725 75½ | | | |
| Id al Cementerio público en efectivo, — 262 61 | | | |
| Id al Gremio de jornaleros id, 74 64½ — | | | |
| Id al id en documentos, 1855 40 1930 04½ | | | |
| 4491 45½ | | —Igual— | 4491 45½ |

Tesorería Departamental de Talcahuano, agosto 1.º de 1860. V.º B.º —URRUTIA. Bernardo Brañas.

HECHOS DIVERSOS.

El templo de San Francisco.—Tuvimos ocasion dias pasados de tributar los merecidos elogios por la prontitud con que se ha concluido, merced a la caridad pública, i al celo desplegado por el padre guardian, del nuevo templo de San Francisco.

Pero es una lástima que tanuntuosa obra quede incompleta, i vamos a hacerle una indicacion al Reverendo jefe del convento, que esperamos, no tome a mal por las buenas intenciones que nos guian. Entendemos hablar de la hermosa vereda de ladrillo inconclusa aun por el lado del Norte.

No seria posible su continuacion hasta el fin de la cuadra? Sabemos de uno que estuvo a pique de quebrarse ayer una pierna al bajar por ella, i empujado por la fuerza del viento. Seremos oídos? Dios lo quiera que así sea.

Milagros en Santiago.—Frai Valdés ha hecho segun nos refieren, un gran milagro que merece llamar seriamente la atencion de las personas piadosas.—Una monja del monasterio de la Victoria estaba enferma de un pié, hacia algun tiempo, i con nada habia podido sanar: en dias pasados rogó fervientemente a San Valdés que curase su enfermedad, i al cabo de poco tiempo la tal monja estuvo enteramente curada. Puso el hecho en conocimiento de la Madre Abadesa, quien reunió un consejo de sacerdotes para que examinasen el milagro, pero la monja no quiso certificarlo con juramento. Inmediatamente le volvió al pié la misma enfermedad, ella volvió a encomendarse a frai Valdés, i este volvió a hacer el milagro. Entonces la monja ya no tuvo escrúpulo de jurar, i lo hizo en presencia de los sacerdotes. Este es el hecho.

Sampayo en la playa de Lota, los que fueron mandados enterrar al momento, de órden de aquella Gobernatura. Cuando tendrán fin por Dios, tantas desgracias?

Sentencia.—La que recayó en el juicio de imprenta promovido por el Sr. Cabrera contra D. Ramon Rodriguez Moreno, es la siguiente:

Mil pesos de multa i cuatro años de cárcel. Concluida la publicacion de la defensa del Sr. Cabrera a la que dimos principio en nuestro número del sábado, publicaremos tambien la sentencia cuyo tenor ya conocen nuestros lectores.

Sirva de ejemplo a los calumniadores.

Candidatura i política.—Bajo estos epígrafes dice el corresponsal del Comercio en Santiago, con fecha 26 del pasado lo siguiente: "La política en Santiago se halla estaguada. Los que la manejan parece que duermen; puede que esto solo sea en apariencia, pero los hechos así lo demuestran. ¿Se siguen colectando firmas para la candidatura pelucona? No lo sabemos: como que no han venido ni vendrán a pedirnos la nuestra. Mientras tanto el Congreso se ocupa con detencion i preferencia del proyecto de lei sobre elecciones. Esto es bueno: los representantes del pueblo se afanan en discurrir los medios conducentes a que el sufragio sea libre, espontáneo i sin trabas, mientras que otros (representantes de no sabemos que) obran como persuadidos de que todo estriba en unas cuantas firmas. ¿Que contraste!

Algo es algo.—Los gobiernos monárquicos nos están dando ejemplos que no debemos echar en saco roto. Ya que no se puede suprimir la pena de muerte, que se le quite a lo ménos el honor de la publicidad. El rei de Hannover lo ha comprendido así, cuando dispuso que en adelante las ejecuciones capitales no sean públicas. El procurador del rei elejirá doce notables de la localidad para presenciar i dar fé del suplicio del reo.

Incidentes curiosos.—Entre los incidentes curiosos que a veces llaman la atencion en el parlamento ingles, merecen mencionarse los siguientes: Lord Llado en un público discurso pronunciado el 28 de abril último, pidió al gobierno que se prohibiese los estudios al natural en las Academias de dibujo, o lo que es lo mismo, las mujeres desnudas, como una práctica inmoral; a lo cual repuso el Ministro Sir Lewis que desgraciadamente los artistas estaban en la triste necesidad de copiar la naturaleza: lord Palmerston, para poner término a este discurso peliagudo, dijo que el Parlamento no era competente para discutir este asunto, i la mocion fué rechazada por 147 votos contra 32.

Lord Lovaine se ha pronunciado en seguida contra las bárbaras luchas de los boxeadores, de los cuales lord Palmerston, con su instinto eminentemente ingles, tomó la defensa haciendo observar que el pugilato era considerado como una de las mil maneras de probar la fuerza i la solidez del hombre, i que por otra parte los combatientes casi nunca se hacian un mal irreparable: "éste, agregó, no es un espectáculo mas peligroso que una ascencion aerostática." Aquí terminó la discusion.

Estará en Concepcion?... Decimos esto con motivo de haber leído lo siguiente en la crónica local del Mercurio. TERESA CATALDO.—Ya saben por nosotros los lectores que esta jóven, de catorce años de edad, desapareció del lado de su madre sin que haya podido saberse de su paradero. La aflijida madre no se cansa de tomar indagaciones para encontrarla, i nos ha suplicado pongamos en nuestra crónica que ha sabido se halla por el Sur, a fin de que, si alguna persona sabe fijamente su paradero, nos lo comuniqué de cualquier modo. Cumplimos pues, con este deber humanitario.

Los amigos de la paz.—Leamos en una correspondencia de Paris. Mientras que todos sienten en Europa el olor de la pólvora i el ruido de los cañones, el Congreso de los amigos de la paz ha tenido últimamente su reunion anual de lores. En él se ha censurado a Mr. Bruce, embajador ingles de China, por haber empeñado a las potencias occidentales en una guerra injusta contra un pueblo esencialmente pacífico. El Congreso deplora la última guerra de Italia, en la que han perecido mas de 100,000 hombres i se han gastado mas de dos mil millones i medio de francos. Denuncia, en fin, a la indignacion de la Europa a los gobiernos europeos que rivalizando en locura solo se ocupan en aumentar el efectivo de sus ejércitos mas allá de sus medios i con detrimento de las poblaciones. El Congreso concluye pidiendo en nombre de la humanidad i del progreso que se supriman los ejércitos permanentes i cese el cáncer de la paz, arma que devora a las naciones.

Por mas que estos sentimientos sean acogidos con universal simpatía, está por desgracia distante aun el dia de su triunfo definitivo. Sin embargo, ¡honor a los hombres que se encargan de recordarlos periódicamente para que siquiera no se olviden!

El "Bio-bio".—Este vapor que debió entrar ayer al puerto de Talcahuano, segun el itinerario de costumbre, aun no aparece a la hora de cerrar nuestro diario. Qué será?

Movimiento Marítimo. Estado del movimiento marítimo que ha habido en el puerto de Talcahuano de la provincia de Concepcion, en los meses de mayo i junio de 1860.

| | |
|---|--|
| ENTRADAS. | |
| 2 Goleta nac Correo de Valdivia, 36 t, cap Sanchez, 4 tr, Lirquen, 2 ds, frutos. | |
| 5 Barca peruana S. Vidal, 375 t, cap Fano, 16 tr, Tomé, 3 hs, trigo. | |
| 6 Vapor n-amer Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr, Valparaíso i Tomé, 28 hs, surtido. | |
| 7 Fragata n-amer Constitución, 462 t, cap Wilson, 29 tr, pesca, 29 ms, aceite. | |
| 8 Vapor id Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr, Coronel, 4 hs, carbon. | |
| 12 Vapor ingles Cloda, 496 t, cap Stackam, 48 tr, Valparaíso i Tomé, 2 ds, surtido. | |
| 14 Bergin nac Correo de Talcahuano, 196 t, cap Jara, 9 tr, Cerro Azul, 22 ds, azúcar. | |
| Barca n-amer See Queen, 261 t, cap Bandt, 23 tr, pesca, 19 ms, aceite. | |
| 16 Goleta nac A. S. Ramos, 140 t, cap Wich, 6 tr, Tomé, 3 hs, surtido. | |
| 21 Goleta nac Voladora, 46 t, cap Rauser, 4 tr, Coronel, 1 ds, carbon. | |
| Barca n-amer Atto, 310 t, cap Lawrence, 28 tr, pesca, 35 ms, aceite. | |
| Vapor ingles Cloda, 496 t, cap Stackam, 28 tr, Lota i Chiloé, 5 hs, frutos. | |
| 22 Vapor n-amer Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr, Valparaíso, 22 hs, surtido. | |

Mayo. 1 Barca n-amer Aurora, a la pesca, aceite. 2 Id id Matilde Sea, a la id id id id Calcondá, a la id id id Goleta nac Voladora, a Coronel, lastre. 7 Vapor n-amer Bio-bio, al Tomé, surtido. 8 Gita nac Correo de Valdivia, Chiloé frutos. Id granadina Janny Lee, a Valpo., lastre. Barca n-amer Ancondá, a la pesca aceite. Id peruana S. Vidal, al Callao, trigo. Id n-amer Caussese, a la pesca, aceite. Id nac Elena Wilson, a Valparaíso, frutos. Vapor ingles Cloda, a Chiloé, surtido. Id n-amer Bio-bio, a Valparaíso, frutos. Barca nac Carlota, al Tomé, lastre. Id n-amer J. Lopez, a la pesca, aceite. Fragata nac Pacheco, al Tomé, lastre. Id n-amer Negreco, a la pesca, aceite. B-goleta nac A. J. Ramos, al Tomé, lastre. Fga n-amer Constitución, a la pesca, acieit. 22 Vapor ingles Cloda, a Valparaíso, frutos. Id n-amer Bio-bio, al Tomé, surtido. 24 Barca id See Queen, a la pesca, aceite. Gita id C. A. Luce, a la pesca, pertrechos. 28 Vapor id Bio-bio, a Valparaíso, frutos. 31 Id ingles Cloda, a Coronel, surtido. Junio. 2 Vapor ingles Cloda, a Valparaíso, frutos. 5 Bca nac S. i Martinez, al Tomé i Vpo, id. Barca n-amer Atto, a la pesca, aceite. Bgin nac C. de Talcahuano, a Vpo, haria 6 Vapor n-amer Bio-bio, a Coronel, surtido. 10 Id id id id Valparaíso, frutos. 11 Id id id id Valparaíso, frutos. 12 Id ingles Cloda, a Chiloé, surtido. 20 Id nac de guerra Maipú, a Chiloé. 22 Id ingles Cloda, a Valparaíso, frutos. 24 Id n-amer Bio-bio, a Coronel, surtido. 25 Gita nac Eulalia, a la pesca, pertrechos. 28 Vapor n-amer Bio-bio, a Valparaíso, frutos.

NUEVO TELÉGRAFO
ENTRE EUROPA I AMÉRICA.

Se anuncia un nuevo proyecto de telégrafo entre Europa i América, que parece tener mas probabilidades de buen éxito que ninguno otro. No siendo ventajoso renovar el funesto ensayo del telégrafo sud-Atlántico, i considerándose muy estensa, difícil i costosa la vía de un telégrafo terrestre por la Siberia, el estrecho de Behering i las Américas rusa e inglesa, el gobierno de Dinamarca (soberano de la Islandia) ha imaginado i propuesto el siguiente proyecto que está en seria discusion. El cable submarino partiría del extremo setentrional de Escocia, i llegaría a Islandia, atravesándola en li los terrestres. Allí comenzaría un segundo cable sub-marino que llegaría a la península americana de Groenlandia;—cortaría el telégrafo ese país, i volvería a sumerjirse (atravesando el mar o golfo angosto de Baffin) para tocar en el continente mismo de Norte-América, en la costa del Labrador, i en seguida, cortando el Canadá, llegaría a los Estados Unidos.

Como se vé el telégrafo seria misto o complicado i bastante mas estenso que el directo de Irlanda a Terranova; pero tambien seria infinitamente mas corto o directo que ninguno otro de los que se creen posibles o probables, i los inconvenientes serian fáciles de superar, puesto que los tres espacios del Atlántico que fuesen atravesados por cables no son considerables relativamente al que media entre Irlanda i Terranova. Es de esperarse que este proyecto tenga al fin resultados completamente satisfactorios.

Botica de semana.—Desde el domingo 5 hasta el Sábado 11, la de don Tomas Hodges, calle del Comercio, casa de don David Balhary, dos cuadras de la Plaza de Armas, hacia el Bio bio.

Corte de Apelaciones.

CAUSAS DE QUE SE HARÁ RELACION EN LA PRESENTE SEMANA.

| | |
|--|----|
| Lunes 6. | |
| 1 Doña Mercedes Aguayo con don Jerbacio Delgado, | A. |
| 2 Don José Riquelme con don Pedro Marticez, | A. |
| 3 Don Jorge Martes con doña Manuela Sanchez, | A. |
| 4 Don Juan Mackay con don Miguel Harrel D. Martes 7. | |
| Exámen del Proyecto del Código de Comercio Miércoles 8. | |
| 1 De oficio contra José de la Cruz Valdéz, | D. |
| 2 Id id Bonifacio Gaete, | D. |
| Las demas criminales que se pusieren en estado Juéves 9. | |
| 1 Don Pedro Maria de la Barrera con don Antonio Benavente, | D. |
| 2 La testamentaria de don Ignacio Palma con don Jorge Rojas al acuerdo, | A. |
| Viérnes 10. | |
| Exámen del Proyecto del Código de Comercio Sábado 11. | |
| Las declaraciones de pobreza en estado. Visita de causas i de cárcel. Ministro de semana el Sr. Gundelach. Las causas del miércoles se verán con el abogado don José Dolores Saufargo. | |

Administracion de correos
Cartas sobrantes del mes de julio.

| | |
|---------------------|-----------------------|
| Alvarado Manuel R. | SEÑORAS. |
| Brevi Lorenzo | Antonia Novoa |
| Venegas M. Antonio | Cefeirna Cifuentes de |
| Cancilo Camilo | Montt |
| Grigolia Leoggo | Cármen Figueras |
| Jones Alejandro | Josefa Loyola |
| Jimenez Seberino P. | Juana Donoso |
| Lay Jorge | Josefa Vinet |
| Pehañel Juan | Lorenza Vicha de |
| Pantoja Juan José | Godoi |
| Padilla Ambrocio | Miracela R. de Reyes |
| Roche Miguel | Milagros Turra |
| Ramador G. | Juana Machuca |
| Sepúlveda Victorino | Rafina Espinoza |
| Soto José Maria | Rosario N. |
| Vial Manuel | Rosario Riquelme. |
| Zaharta Ramon | Trinidad Marchan |
| Kammal Julio | |

Movimiento Marítimo.

Estado del movimiento marítimo que ha habido en el puerto de Talcahuano de la provincia de Concepcion, en los meses de mayo i junio de 1860.

| | |
|---|--|
| ENTRADAS. | |
| 2 Goleta nac Correo de Valdivia, 36 t, cap Sanchez, 4 tr, Lirquen, 2 ds, frutos. | |
| 5 Barca peruana S. Vidal, 375 t, cap Fano, 16 tr, Tomé, 3 hs, trigo. | |
| 6 Vapor n-amer Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr, Valparaíso i Tomé, 28 hs, surtido. | |
| 7 Fragata n-amer Constitución, 462 t, cap Wilson, 29 tr, pesca, 29 ms, aceite. | |
| 8 Vapor id Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr, Coronel, 4 hs, carbon. | |
| 12 Vapor ingles Cloda, 496 t, cap Stackam, 48 tr, Valparaíso i Tomé, 2 ds, surtido. | |
| 14 Bergin nac Correo de Talcahuano, 196 t, cap Jara, 9 tr, Cerro Azul, 22 ds, azúcar. | |
| Barca n-amer See Queen, 261 t, cap Bandt, 23 tr, pesca, 19 ms, aceite. | |
| 16 Goleta nac A. S. Ramos, 140 t, cap Wich, 6 tr, Tomé, 3 hs, surtido. | |
| 21 Goleta nac Voladora, 46 t, cap Rauser, 4 tr, Coronel, 1 ds, carbon. | |
| Barca n-amer Atto, 310 t, cap Lawrence, 28 tr, pesca, 35 ms, aceite. | |
| Vapor ingles Cloda, 496 t, cap Stackam, 28 tr, Lota i Chiloé, 5 hs, frutos. | |
| 22 Vapor n-amer Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr, Valparaíso, 22 hs, surtido. | |

| | |
|---|--|
| 24 Vapor n-amer Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr, Coronel, 4 hs, carbon. | |
| 26 Barca nac Sanchez i Martinez, 151 t, cap Basbrir, 10 tr, Coquimbo, 8 ds, lastre. | |
| 29 B-goleta nac Eulalia, 130 t, cap Smith, 4 tr, Coronel, 2 ds, lastre. | |
| 30 Vapor ingles Cloda, 496 t, cap Stackam, 48 tr, Valparaíso, 1 ds, surtido. | |
| Junio. | |
| 1 Vapor ingles Cloda, 496 t, cap Stackam, 48 tr, Valparaíso i Tomé, 1 ds, surtido. | |
| 6 Id n-amer Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr, Valparaíso i Tomé, 1 ds, surtido. | |
| 7 Id id id 822 t, cap Rogers, 26 tr, Coronel, 4 hs, carbon. | |
| 10 Id id id 822 t, cap Rogers, 26 tr, Tomé, 1 ds, harina. | |
| 12 Vapor ingles Cloda, 496 t, cap Stackam, 28 tr, Valparaíso i Tomé, 2 ds, surtido. | |
| 20 Vapor nac de guerra Maipú, cmdte Escala, 96 tr, Valparaíso, 2 ds. | |
| 22 Vapor ingles Cloda, 496 t, cap Stackam, 48 tr, Lota, 4 hs, frutos. | |
| Vapor n-amer Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 26 tr, Valparaíso, 1 ds, surtido. | |
| 26 Barca nac Juanita Boggiano, 196 t, cap Chapelari, 9 tr, Callao, 26 ds, lastre. | |
| Vapor n-amer Bio-bio, 822 t, cap Rogers, 28 tr, Tomé, 1 hs, frutos. | |
| 30 Vapor nac de guerra Maipú, cmdte Escala, 96 tr, Lota, 4 horas. | |

SALIDAS.

| | |
|---|--|
| 1 Barca n-amer Aurora, a la pesca, aceite. | |
| 2 Id id Matilde Sea, a la id id id id Calcondá, a la id id id Goleta nac Voladora, a Coronel, lastre. | |
| 7 Vapor n-amer Bio-bio, al Tomé, surtido. | |
| 8 Gita nac Correo de Valdivia, Chiloé frutos. | |
| Id granadina Janny Lee, a Valpo., lastre. | |
| Barca n-amer Ancondá, a la pesca aceite. | |
| Id peruana S. Vidal, al Callao, trigo. | |
| Id n-amer Caussese, a la pesca, aceite. | |
| Id nac Elena Wilson, a Valparaíso, frutos. | |
| Vapor ingles Cloda, a Chiloé, surtido. | |
| Id n-amer Bio-bio, a Valparaíso, frutos. | |
| Barca nac Carlota, al Tomé, lastre. | |
| Id n-amer J. Lopez, a la pesca, aceite. | |
| Fragata nac Pacheco, al Tomé, lastre. | |
| Id n-amer Negreco, a la pesca, aceite. | |
| B-goleta nac A. J. Ramos, al Tomé, lastre. | |
| Fga n-amer Constitución, a la pesca, acieit. | |
| 22 Vapor ingles Cloda, a Valparaíso, frutos. | |
| Id n-amer Bio-bio, al Tomé, surtido. | |
| 24 Barca id See Queen, a la pesca, aceite. | |
| Gita id C. A. Luce, a la pesca, pertrechos. | |
| 28 Vapor id Bio-bio, a Valparaíso, frutos. | |
| 31 Id ingles Cloda, a Coronel, surtido. | |
| Junio. | |
| 2 Vapor ingles Cloda, a Valparaíso, frutos. | |
| 5 Bca nac S. i Martinez, al Tomé i Vpo, id. | |
| Barca n-amer Atto, a la pesca, aceite. | |
| Bgin nac C. de Talcahuano, a Vpo, haria | |
| 6 Vapor n-amer Bio-bio, a Coronel, surtido. | |
| 10 Id id id id Valparaíso, frutos. | |
| 11 Id id id id Valparaíso, frutos. | |
| 12 Id ingles Cloda, a Chiloé, surtido. | |
| 20 Id nac de guerra Maipú, a Chiloé. | |
| 22 Id ingles Cloda, a Valparaíso, frutos. | |
| 24 Id n-amer Bio-bio, a Coronel, surtido. | |
| 25 Gita nac Eulalia, a la pesca, pertrechos. | |
| 28 Vapor n-amer Bio-bio, a Valparaíso, frutos. | |

AVISOS NUEVOS.

Se vende.

El fundo denominado "La Iguera" situado a 8 leguas al Sur del pueblo de Arauco i en las riberas del rio Lebu, compuesto de 600 cuadras mas o menos, de terrenos planos i cerrros, exelentes para crianza de animales i siembras; contiene ademas abundantes i exelentes maderas, un manzanal que produce 200 arrobas de chicha; Tiene a mas la ventaja de poder esportar sus productos agricolas por el rio. Los interesados se dirijan a D. Mauricio A-polonio, en esta; i en Lota con su dueño. Silverio Villagran.

1291 13.—v.

Cambio de domicilio.

El Sr. vacacionero de la provincia, don José Manuel Toro, se ha mudado a la calle de "Angol" casa número 5, de pertenencia de D. Nicacio Ruiz, esquina encontrada con la del practicante del Hospital, don Anito Razales. Se anuncia al público para los fines consiguientes.

1291.—

CON FECHA 17 DEL MES DE SETIEMBRE del año 58, ante el juez de primera instancia, D. Juan B. Miranda, ha otorgado una escritura de venta, a favor de D. José Eusebio Vasquez, por D. Tomas Poblete como libre administrador de sus bienes; de ocho cuadras de terreno mas o ménos, en el lugar de los Pobles, departamento de Rere, en la cantidad de ciento cuarenta i cuatro pesos (144 \$). Este terreno linda por el Sur, con los de don José Vasquez; por el Norte, por los del vendedor, separado por un foso viejo; por el Oriente con los de D. Juan Savala i Dña. Florinda Poblete i por el Poniente, con el camino público. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público. Concepcion, agosto 3 de 1860.

1290.—15.

A LOS QUE QUIERAN HACER FORTUNA!!

Se venden las propiedades siguientes: Una hijuela de tierras en la muy conocida i productiva hacienda de Cucha, de 385 cuadras, con 2,600 plantas de viña frutales. Otra de 138 cuadras en la orilla Norte del Itata, exelente para toda clase de plantas i siembras, i con un quilio de invierno. Dos sitios edificadas en el Tomé, ambos en esquina, a dos cuadras del muelle i una de la plaza. Uno en Penco ubicada en la playa. Uno en esta ciudad a media cuadra de la plaza, lindante con el fondo de la casa del Sr. jeneral Cruz. Una chacara en Puchacai de 20 cuadras, mas o menos, con una casa de altos en construccion i con abundantes i exelentes gredales para fabricacion de tejas i ladrillos. Se arrienda tambien una casa situada en la calle del Comercio, enfrente de la que ocupa el Ilmo. Sr. Obispo, con mucha comodidad para una numerosa familia; vendiéndose el menaje que contiene, todo, a precios muy equitativos. Interesados, véanse con don GONZALO URREJOLA.

1289.—13 v.

Aviso judicial.

De orden del Juzgado de Letras, se están dando los pregones de la lei, al sitio i casa embargada a D. Francisco Javier Santa María...

BOTAS IMPERMEABLES

PARA MONTAR A CABALLO. ya no quedan mas que siete pares, i los que deseen hacerse de un buen artículo, oírnan luego al escritorio de FRANCISCO ROGERS.

CIGARRROS

HABANOS LEJITIMOS. El que suscribe acaba de recibir una pequeña partida de escogidos cigarros puros habanos lejitimos, que ofrece en venta a los aficionados...

Viva Garibaldi!

EL PADRE DE LOS ITALIANOS el libertador de los sicilianos i DEFENSOR DE LOS NAPOLITANOS

El artista D. PASCUAL LEQUINTINGI i CA., dorador i platero en toda clase de metales, ofrece sus servicios al respetado público...

Tambien se compone toda clase de alambiques i fondos de cobre. El que me crea digno en mi arte se dignará pasar a mi casa...

1285-15 v.

AVISOS DE HIPOTECAS.

AVISO.—Por escritura pública otorgada en treinta i uno de marzo último, ante el Escribano i Conservador, D. Daniel Alvarez...

AVISO JUDICIAL.

POR ACUERDO CELEBRADO por varios acreedores del concurso que se ha formado a los bienes del finado don José Manuel Friz...

AVISO.—Con fecha 10 del presente...

AVISO.—Con fecha 24 de junio del presente año, i ante el Escribano público de la ciudad de Valparaíso, don Maximo Navarrete...

AVISO.—Con fecha 24 de junio del presente...

AVISO.—Con fecha 24 de junio del presente año, i ante el Escribano público de la ciudad de Valparaíso, don Maximo Navarrete...

AVISO.—Con fecha 24 de junio del presente...

AVISO.—Con fecha 24 de junio del presente año, i ante el Escribano público de la ciudad de Valparaíso, don Maximo Navarrete...

AVISOS REPETIDOS

AVISO.

Se han estraviado ocho bultos de mercaderías de las conducidas por el vapor "Bio-bio, desde Valparaíso al Tomé, cuyas marcas i contenidos son como sigue:

- O. J. Dos sacos jénero blanco de algodón. A. L. Un cajón jénero de lana i algodón 657 varas. A. I. Un cajón botones forrados. D. P. Un fardo casimir de algodón 679 varas. G. & M. Un cajón vasos de cristal. S. & M. Un cajón terretos. S. Una puzza de grasa.

Todo ha sido satisfecho por el buque a los interesados, según factura que cada uno de ellos he presentado...

1286-6 v.



MEDALLA DE ORO.

FRANCISCO JAVIER BAURERA e ISIDRO JOFRE,

AMBOS PREMIADOS POR EL SUPREMO GOBIERNO.

AVISO al público que he mudado de domicilio, encontrándome situado a la media cuadra del palacio de la Intendencia...

1274-6m.—Julio 21.

AL COMERCIO.

Se arriendan dos berratas tres tiendas i un almacén del "Postal Chacón."

1284-

LECCIONES DE PIANO

SOLFEO CANTADO

El Sr. D. ALFREDO LOVENTHAL, del Conservatorio real de Bruselas, ofrece al respetable público de Concepción, dar lecciones de Piano i solfeo cantado a domicilio...

1283-15 v.

Se venden azúcares.

Se avisa al público que he recibido del Perú un cargamento de azúcar de las clases siguientes:

1283-1m.

AVISO.

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha regresado de Francia i que seguirá su Agencia general como anteriormente. En consecuencia ha revocado el poder que dió al Sr. D. Alfonso Dencken...

1288-6 m.

GRAN NOVEDAD.

Se vende el fondo Cerro Verde de la extensión que quiere cada interesado, con frente al camino de Talcahuano...

1288-6 m.

Mantequilla RICA.

Recien importada por GUILLERMO LAURENCE. Palacio Municipal. 1280-13 v.

AVISO

Se ofrece CINCUENTA PESOS de gratificación a la persona que entregue o encuentre la suma de CINCUENTA PESOS que se dice fueron robados a los señores Tine i Lambert...

1285-h.

AVISO.

¡Se ha salvado de las garras!

La persona a quien le hayan robado un mnte de plata, puede verse con Pablo Muñoz a quien se lo habian ido a vender, i sospechando fuese robado lo detuvo, diciéndole al que lo vendía que viniese el dueño que lo mandaba...

1286-11.

AL PÚBLICO.

SE VENDE o SE ARRIENDA por precios moderados, el molino "Estrella del Sur" i una bodega en el Tomé, con estensiva i a propósito para toda clase de depósitos...

1285-6m.

COCHES AMERICANOS

entre el Tomé i Concepcion.

El que suscribe pone en conocimiento del público, que ha establecido una nueva línea de coches entre los puntos indicados: bajo la administración de Mouti Hermanos...

1286-6m.

COMPANIA DE CARBON DE PUCHOCO.

Las que abajo suscriben dueños de la mina de carbon de piedra denominada PUCHOCO, situada a orillas del puerto de Coronel, han formado una Compañia para la explotación de dicha mina...

1286-6m.

COMPANIA DE CARBON DE PUCHOCO.

Siendo Guillermo G. Delano y Compañia, residentes en esta ciudad, los Administradores jenerales, y Federico W. Schwager encargado de la Administración del Establecimiento de PUCHOCO...

1132-12m.—Julio 23.

ITINERARIO DEL VAPOR NORTE-AMERICANO

Salida de Valparaíso... el 5 i 21 de cada mes. Llega a Talcahuano... el 6 i 22 de id id. Sale de id... el 13 i 28 de id id. Llega a Valparaiso... el 14 i 29 de id id.

1289-

GRAN NOVEDAD.

Se vende el fondo Cerro Verde de la extensión que quiere cada interesado, con frente al camino de Talcahuano...

1288-6 m.

Mantequilla RICA.

Recien importada por GUILLERMO LAURENCE. Palacio Municipal. 1280-13 v.

AVISO

Se ofrece CINCUENTA PESOS de gratificación a la persona que entregue o encuentre la suma de CINCUENTA PESOS que se dice fueron robados a los señores Tine i Lambert...

1285-h.

ITINERARIO del Correo de Concepcion i Talca.

Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Talca hará tres expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION. Los dias martes, viernes i domingo. LLEGA A CONCEPCION. Los dias lunes, jueves i sábado, a las tres de la tarde.

SALE DE CONCEPCION. Los dias lunes i viernes, a las 12 del día. LLEGA A CONCEPCION. Los dias lunes i viernes, a las 8 de la mañana. La correspondencia se recibe el día de la salida, hasta las 11 en punto.

ITINERARIO del Correo de Concepcion i Chillan

Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Chillan, hará dos expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION. Los dias lunes i viernes, a las 12 del día. LLEGA A CONCEPCION. Los dias lunes i viernes, a las 8 de la mañana. La correspondencia se recibe el día de la salida, hasta las 11 en punto.

ITINERARIO de la carrera de correos de Concepcion i Talca, con cuatro expediciones semanales, que se regirán desde el presente mes.

Table with columns: VIAGES DE IDA, VIAGES DE VUELTA, and prices for different routes and dates.

COMPANIA DE CARBON DE PUCHOCO.

Siendo Guillermo G. Delano y Compañia, residentes en esta ciudad, los Administradores jenerales, y Federico W. Schwager encargado de la Administración del Establecimiento de PUCHOCO...

INSERCCIONES.

COMUNICACION.—Los que sean de interes particular pagarán seis pesos por columna, pero si son de poca estension pagarán los mismos precios fijados para los avisos.

PUBLICACION.

El Correo del Sur se publica los dias martes, jueves i sábado. La suscripcion importa un peso al mes y se paga por semestres anticipados.

IMPRESA DEL LICO.



DE KEMP NUEVA YORK

EL MEJOR REMEDIO CONOCIDO.

Los Constipados, la Isidria, las afecciones del Hígado, las afecciones Biliarias, las Cálculas, las Indigestiones, las Dolores de Cabeza, las Almorranas, los Cefalalgos, la Eufasia, las Euforias, las Catarras, las Intoxicaciones, i todas las Afecciones ocasionadas por el estado impuro de la Sangre.

Para evitar i remediar estas enfermedades infebriles no hai mejor remedio que las Pildoras Vegetales Azucaradas de Kemp.

Que poseen las estimables virtudes que a continuación se expresan.

Son suaves en su accion.—No dejan ningunos efectos deletérios.—Una dosis demostada fuerte no produce peligro.—La caps azucarada que las cubre, las hace agradables, i fáciles de tomar.—Están preparadas en conformidad a una fórmula que por muchos años ha producido el mas sano i eficaz de los remedios.

ES EL REMEDIO DEL NATURALISTA

Aprobado, por la facultad, i recomendado por ella como el mas valioso CATARTICO VERTAL de cuantos se conocen. Estas Pildoras no contienen veneno mercurial u otro alguno mineral, sino que son puramente vegetales, i están bien acondicionadas para resguardarlas de la humedad. Son agradables al paladar, seguras i eficaces en su operacion i es un remedio soberano para LA JUVENTUD LA PUERTAD, i LA VEJEZ. Están preparadas especialmente con la mira de aliviar a los dolientes en los países tropicales.

Se vende al folleto que acompaña a cada caja, en el que se ven relaciones de algunas de las curas milagrosas que han obrado.

SE VENDE POR MAYOR: POR

LANMAN I KEMP, DROGISTAS POR MAYOR, No. 69, 71, i 73 WATER STREET, Nueva-York.

1288-

INTERESANTE

A LAS MADRES DE FAMILIA

PASTILLAS VEGETALES DE KEMP,

PARA LAS LOMBRICES.



Aprobadas por la Excm. Inspeccion de estudios de la Habana. Garantizadas puramente vegetales. Agradables a la vista, dulces al paladar i remedio infalible para la expulsion de las lombrices del cuerpo humano: no causan nausea ni sensaciones debilitantes.

Los propietarios de este remedio popular que verdaderamente se puede llamar el consorcio de la humanidad, i que hai gozo de la mejor reputacion, como un específico contra las lombrices, seguro que no pueden añadir una palabra a los testimonios recibidos de los primeros médicos, i de otros que las han usado, presentando al público algunos de ellos, para que pueda con mas confianza juzgar del mérito de estas pastillas vermífugas.

Certificado del Dr. GONZALO JORRIN de la Habana.

El que suscribe Doctor en Medicina i Cirujia.

Certifica que las pastillas llamadas de Kemp, que ha usado repetidas veces en su práctica civil, son excelentes para la curacion de las lombrices, que son de facil administracion i que es el medicamento que emplea jeneralmente en estos casos.

HABANA, 7 de setiembre, 1859.

GONZALO JORRIN.

Preparadas por LANMAN I KEMP, Nueva-York. 69, 71 i 73 WATER STREET.

INTERESANTE.

Se dá en arriendo el fondo denominado "Arquiste", ubicado en el Departamento de Lautaro. Bien sea por su situacion a la costa, como por su estension i bondad de sus terrenos, muy a propósito para siembras de trigo i cebadilla, llama la atencion de los AGRICULTORES; siendo tambien de notar que en él hai montes de madera gruesa de varias clases para labranza. Los que se interesen oírnan a esta imprenta donde se dará razon de la persona con quien debe tratarse.

1289-15 v.